

DECRETO PRESIDENCIAL N° 3616

EVO MORALES AYMA

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

CONSIDERANDO:

Que el ciudadano Mario Alberto Guillen Suarez, **Ministro de Economía y Finanzas Públicas**, mediante nota MEFP/DM/JG-1509/2018, de 02 de julio de 2018, presentada en la misma fecha, comunica que se ausentará del país en misión oficial del 13 al 17 de julio de 2018, a la ciudad de Madrid ? Reino de España a objeto de asistir a la ?Conferencia CAF: Infraestructura para la integración de América Latina? y a la ?CLXIII Reunión de Directorio de la CAF?, por lo que solicita la designación de Ministro Interino, mientras dure su ausencia.

Que es necesario designar Ministra Interina o Ministro Interino para la continuidad administrativa del mencionado Despacho, de conformidad a lo dispuesto por el Parágrafo I del Artículo 128 del Decreto Supremo N° 29894, de 07 de febrero de 2009, Organización del Órgano Ejecutivo.

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO Desígnese **MINISTRO INTERINO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS**, el ciudadano Cesar Hugo Cocarico Yana, **Ministro de Desarrollo Rural y Tierras**, mientras dure la ausencia del titular.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los doce días del mes de julio del año dos mil dieciocho.

FDO. EVO MORALES AYMA, Alfredo Rada Vélez.